<u>LEY Nº 1339</u> <u>LEY DE 7 DE MAYO DE 1992</u>

<u>LUIS OSSIO SANJINES</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONVENIO CON EL REINO DE SUECIA.- Apruébase el suscrito el 20 de septiembre de 1990, sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO. - De Conformidad al artículo 59, atribución 12 de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el Convenio sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones suscrito el 20 de septiembre de 1990, entre el Gobierno de Bolivia y el Reino de Suecia.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional.

La Paz, 21 de abril de 1992.

Fdo.: H. GUILLERMO FORTUN SUAREZ PRESIDENTE HONORABLE SENADO NACIONAL - H. GASTON ENCINAS VALVERDE PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS - H. ELENA CALDERON DE ZULETA Senador Secretario - H. OSCAR VARGAS MOLINA Senador Secretario - H. WALTER ALARCON ROJAS Diputado Secretario - H. WALTER VILLAGRA ROMAY - Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo.: LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA - MAMFREDO KEMPFF SUAREZ Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a. i. - SAMUEL DORIA MEDINA AUZA Ministro de Planeamiento y Coordinación.